MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
ÁREA NÓMINA DE PERSONAL ACTIVO

No. GS-2021- **/ANOPA- GRUEM- 29.25**

Bogotá, D.C., 06 OCT 2021

Señores
JUZGADO 7 CICIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Cmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Manizales-Caldas.

Asunto: Respuesta al oficio No.0-1230 del 20 de septiembre de 2021

PROCESO:	Ejecutivo	
RADICADO:	2021-00218-00	
DEMANDANTE:	OSWALDO TOBON OCAMPO	C.C. 75081806
DEMANDADO(A):	JOHN FREDY GONZALEZ PADILLA	C.C. 80241286

En atención al oficio del asunto, radicado en la Dirección General de la Policía Nacional bajo el número 057205 del 05/10/2021, allegado a esta Dependencia el dia 04/10/2021, mediante cual requiere se informe el por qué no se ha realizado los descuentos al demandado, al respecto informo lo siguiente:

Una vez verificado el Sistema de Información de Liquidación Salarial (LSI) de la Policia Nacional, se constató que este Dependencia, en cumplimiento al oficio No. 0-0903 del 02 de marzo de 2020 emitido por su despacho, a partir del 16/03/2020 registró en el Sistema de Información de Liquidación Salarial -LSI- de la Policía Nacional, el embargo dentro del proceso No. 2020-00133-00 de 1/5 parte del excedente de SMLV como REMANENTE (en espera por no contar con capacidad salarial), teniendo en cuenta que registra la siguiente orden judicial activa, la cual se relaciona a continuación:

Orden de embargo y retención de: Excedente SMLV (20%) conforme a lo ordenado por el OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA dentro del Proceso Nro. 2011-00129-00, comunicado mediante oficio Nro. 27936 del 26/06/2018, a favor de BIMOTOR CONCESIONARIO S.A.S.

No obstante, una vez el demandado tenga capacidad de embargo se dará cumplimiento a la medida cautelar ordenada por su Despacho.

De acuerdo al Artículo 155 CST. EMBARGO PARCIAL DEL EXCEDENTE. El excedente del salario minimo mensual sólo es embargable en una quinta parte.

Atentamente,

Capitán **OMAR MEDINA FRANCO**
Jefe Grupo de Embargos

Elaborado por: SI James Rodriguez Calderón
Fecha de elaboración: 22/09/2021
Ubicación: Adsal/Gruno/Publica_Adsal_Gruno/SI James R

Carrera 59 26 - 21 CAN, Bogotá
Teléfono: 5159512.
ditah.gruem-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

Fiel copia del original rodriguez037

Fiel copia del original jj.rodriguez037